

2026: "A 70 Años de la Provincialización de Santa Cruz – Año de la Memoria, Verdad y Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976. Nunca Más"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL N° 6149

RÍO GALLEGOS, 27 de agosto de 2026.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Soledad **BOGGIO**

Subsecretaria de Asuntos Administrativos
Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Directora General Boletín Oficial
Sra. Mónica Elizabeth **SEVILLA**

DECRETOS

DECRETO N° 0716

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expediente MDSIel-N° 217.218/26.-

ELIMÍNASE a partir del día de la fecha, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, un (1) Agrupamiento: Servicios Auxiliares - Nivel: D - Grado: I - Tramo: Inicial y CRÉASE un (1) Agrupamiento: Servicios Auxiliares - Nivel: D - Grado: I - Tramo: Inicial en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3987 del Ejercicio 2026.-

TRANSFIÉRASE a partir del día de la fecha, a la señora Evangelina Aimaré MATEO (D.N.I. N° 40.388.661), quien revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Auxiliares - Nivel: D - Grado: I - Tramo: Inicial, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, a la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF:109.-

DECRETO N° 0717

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expediente CPS-N° 258.599/26 y Adj. JP-N° 705.229/25.-

PASE a partir del día 1° de octubre del año 2026, a situación de Retiro Voluntario a la Suboficial Mayor Adriana del Pilar GUZMAN (D.N.I. N° 22.056.976), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso a) y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

DECRETO N° 0718

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expediente EX-2026-00080203-SANTACRUZ-DGPEMEFI.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio de 2026, en el cargo de Directora Estadísticas, Centralización y Publicidad dependiente de la Dirección Provincial Compras y Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas - JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, a la señora Hilda Mirta CHAPAR (D.N.I. N° 29.825.269), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignen.-

DECRETO N° 0719

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expedientes CPS-Nros. 235.791/21, 233.860/21, 255.114/25 y Adj. JP-N° 704.174/25.-

PASE a partir del día 1° de octubre del año 2026, a situación de Retiro Voluntario a la Suboficial Auxiliar Gisela Andrea MARINO (D.N.I. N° 29.109.242), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso c), 23° y 40° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

DECRETO N° 0720

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expedientes CPS-Nros. 258.287/26 y JP-N° 701.946/23.-

PASE a partir del día 1° de octubre del año 2026, a situación de Retiro Voluntario al Comisario René Mario BARRÍA (Clase: 1972 - D.N.I. N° 22.459.300), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso a) y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

DECRETO N° 0721

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expedientes CPS-Nros. 243.609/23, 258.575/26 y JP-N° 705.317/26.-

PASE a partir del día 1° de octubre del año 2026, a situación de Retiro Voluntario al Oficial Principal Lucas Guillermo CASARINI (Clase: 1979 - D.N.I. N° 25.321.455), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso c), 23°, 40° y 41° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

DECRETO N° 0722

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expedientes CPS-Nros. 250.558/24, 253.080/24, 258.661/26 y JP-N° 705.411/26.-

PASE a partir del día 1° de octubre del año 2026, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar Cristian Marcelo ALARCON (Clase: 1975 - D.N.I. N° 24.538.307), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

DECRETO N° 0723

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expediente MDSleI-N° 217.265/26.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2026, en el cargo de Directora Organización del Personal dependiente de la Dirección Provincial Relaciones Laborales de la Subsecretaría Gestión y Desarrollo Institucional - JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, a la señora Andrea Carina GONZÁLEZ (D.N.I. N° 26.290.427), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Administrativo - Nivel: B - Grado: VII - Tramo: Inicial - JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0724

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expediente MDSleI-N° 217.320/26.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2026, en el cargo de Director C.I.C Nuestra Señora del Carmen - R.G. dependiente de la Dirección Provincial Gestión e Integración Territorial Sede Río Gallegos de la Subsecretaría Abordaje Territorial de la Secretaría de Estado Políticas de Desarrollo Local - JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, al señor Fabio Ezequiel AQUEVEQUE (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.664.737), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignen.-

DECRETO N° 0725

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expediente MDSleI-N° 217.274/26.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2026, en el cargo de Director Fortalecimiento, Promoción y Asistencia Técnica dependiente de la Secretaría de Estado Economía Social - JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, al señor Valentin Bautista SOTO (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.247.893), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asigne.-

DECRETO N° 0726

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expediente MDSleI-N° 217.329/26.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2026, en el cargo de Directora del C.I.C Eva Perón - R.G. dependiente de la Dirección Provincial Gestión e Integración Territorial Sede Río Gallegos de la Subsecretaría Abordaje Territorial de la Secretaría de Estado Políticas de Desarrollo Local - JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, a la señora Paola Natalia LAMANUZZI (D.N.I. N° 24.479.219), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en la función que se le asigna.-

DECRETO N° 0727

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expedientes CPS-Nros. 257.563/25 y JP-N° 705.015/25.-

PASE a partir del día 1° de octubre del año 2026, a situación de Retiro Voluntario al Comisario Mayor Manuel Alejandro ROBLES (Clase: 1975 - D.N.I. N° 24.649.794), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso a), 23° y 40° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

DECRETO N° 0728

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expedientes CPS-Nros. 252.315/03, 258.570/26 y JP-N° 705.269/25.-

PASE a partir del día 1° de octubre del año 2026, a situación de Retiro Voluntario a la Suboficial Mayor Sonia Isabel LLAMPA (D.N.I. N° 22.247.262), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

DECRETO N° 0729

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2026.-

Expedientes CPS-N° 247.502/23, 258.669/26 y Adj. JP-N° 705.483/26.-

PASE a partir del día 1° de octubre del año 2026, a situación de Retiro Voluntario al Comisario General Pedro Fabian VARGAS (Clase: 1974 - D.N.I. N° 23.655.220), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso a) y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 172

NOTA S/N

SANCIONADO: 11/06/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER en el ámbito de esta Legislatura, el Bloque Parlamentario **“SANTA CRUZ ADELANTE”**, integrado por el señor Diputado por el Pueblo de la localidad de Gobernador Gregores, Alfredo Fernando **MARTÍNEZ ALFARO** D.N.I. N° 29.528.926.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 172/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 173

PROYECTO N° 321/2026

SANCIONADO: 11/06/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR profunda preocupación por la situación de los ciudadanos argentinos María Paula **GIMENEZ** y Lucas Ezequiel **AGUILERA**, integrantes de la misión humanitaria internacional **“Global Sumud-Land Convoy/Global SumudMaghreb”**, retenidos en territorio libio desde el día 24 de mayo del corriente año.-

Artículo 2°.- MANIFESTAR el acompañamiento y la solidaridad de esta Honorable Cámara de Diputados con sus familiares y allegados, ante la incertidumbre generada por la falta de información pública, suficiente y verificable respecto de su paradero, estado de salud, situación jurídica y condiciones de integridad.-

Artículo 3°.- INSTAR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a continuar y profundizar las acciones diplomáticas y consulares necesarias para garantizar el acceso consular, la comunicación con sus familias, la protección de su integridad y la obtención de información oficial sobre su situación.-

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2026.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 173/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 174

PROYECTO N° 335/2026

SANCIONADO: 11/06/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al señor Leandro Omar **CALVO**, como referente deportivo, en mérito a su destacada trayectoria, formado deportivamente en la localidad de Puerto Santa Cruz, por su esfuerzo, dedicación y desempeño en el ámbito del vóley nacional e internacional, representando con orgullo a la Provincia de Santa

Cruz y a la República Argentina.-

Artículo 2°.- DESTACAR especialmente su convocatoria e integración a distintos procesos de la Selección Argentina de Vóley, así como su participación en instituciones deportivas de reconocida trayectoria nacional e internacional, consolidándose como un referente deportivo surgido de nuestra Provincia.-

Artículo 3°.- DISTINGUIR su permanente compromiso con la comunidad de la localidad de Puerto Santa Cruz, reflejado en su decisión de regresar a la misma para compartir sus conocimientos, experiencias y valores deportivos mediante actividades de formación y capacitación destinadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes deportistas.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 174/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 175

PROYECTO N° 338/2026

SANCIONADO: 11/06/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Deportivo la realización de la “Clínica de Vóley: Vóley entre saltos, sueños y montañas”, llevada a cabo los días 6 y 7 de junio del corriente año, en el gimnasio municipal “Juan Carlos Narvarte” de la localidad de Puerto Santa Cruz, de la mano del voleibolista profesional, señor Leandro Omar **CALVO**, en virtud de su significativo aporte a la promoción y fortalecimiento del deporte como herramienta de integración social, formación humana y desarrollo comunitario, constituyéndose en un espacio de capacitación, intercambio de experiencias y estímulo para la práctica deportiva.-

Artículo 2°.- DESTACAR la iniciativa como una propuesta que promueve el deporte como herramienta de inclusión, formación en valores y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.-

Artículo 3°.- RECONOCER la labor del deportista Leandro Omar **CALVO**, de la localidad de Puerto Santa Cruz, por su compromiso con la comunidad, su destacada trayectoria deportiva y su permanente dedicación a la promoción del vóley como herramienta de formación, inclusión y desarrollo personal. Asimismo, destacar su valioso aporte al crecimiento y fortalecimiento de esta disciplina en la Provincia reflejado en el desarrollo de jornadas de capacitación y aprendizaje que brindaron a niños, niñas y jóvenes deportistas la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos, perfeccionar sus habilidades y fortalecer valores fundamentales como el esfuerzo, la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la superación personal.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 175/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 176

PROYECTO N° 341/2026

SANCIONADO: 11/06/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE), implemente un protocolo de asistencia técnica y provisión inmediata de materiales para casos de interrupción del suministro eléctrico por fallas en las acometidas aéreas entre el pilar domiciliario y la red de distribución pública.-

Artículo 2°.- DISPONER que, ante las contingencias descritas en el Artículo 1°, SPSE provea de forma directa los materiales necesarios y la mano de obra para la urgente reconexión del servicio de energía eléctrica a los usuarios afectados.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los costos totales derivados de la provisión de materiales y de la mano de obra técnica constituyan un crédito a favor de la empresa prestataria. El mismo será recuperado mediante un esquema de financiamiento automático de hasta seis (6) cuotas consecutivas e iguales, a incluirse en las próximas facturas mensuales del servicio eléctrico correspondiente al usuario asistido, garantizando la neutralidad fiscal de la medida.-

Artículo 4°.- DETERMINAR que cada una de las gerencias distritales de SPSE, deberá contar de manera permanente en sus depósitos con el stock necesario de materiales homologados para la reparación de aco-metidas. En su defecto, o ante la falta de stock eventual, autorízase a las gerencias locales a adquirir dichos insumos mediante proveedores comerciales de su respectiva localidad, encuadrando dicha operación bajo los regímenes de excepción por urgencia o fuerza mayor previstos en el Reglamento de Contrataciones de la empresa prestataria, priorizando el compra local.-

Artículo 5°.- SOLICITAR que el personal técnico que ejecute la reparación en el territorio, confeccione y presente un Formulario de Conformidad de Obra y Recepción de Materiales. Este documento deberá ser firmado de manera obligatoria por el usuario titular o responsable del inmueble una vez finalizada y verificada la correcta reconexión del suministro eléctrico, sirviendo como constancia de la prestación del servicio y aval administrativo para el posterior cobro financiado.-

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 176/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN N° 338

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2026.-
Leyes Nros: 1260, 3480 y su modificatoria 3680, el Decreto N° 0990/18, las Resoluciones MS-Nros. 055 de fecha 01 de febrero de 2023 y 329 de fecha 1° de septiembre de 2025 y el Expediente SPP-N° 591.391/26.-

DAR DE BAJA, a su solicitud, a partir del 19 de febrero de 2026, a la Sub Alcaide, Licenciada en Psicología, Aida Victoria OLIVERA (D.N.I. N° 32.179.618), del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad, SAF: 136 - Servicio Penitenciario Provincial, en los términos del Artículo 283° inciso a) del Decreto N° 0990/18.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 339

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2026.-
Leyes Nros. 746, 1260, 3480 y sus modificatorias y el Expediente JP-N° 705.028/25.-

DAR DE BAJA, a su solicitud, a partir del 30 de octubre de 2025, a la Oficial Ayudante Daniela Ayelén GARCÍA (D.N.I. N° 41.519.840), con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 - Policía de la Provincia de Santa Cruz, comprendido en los términos del Artículo 14° - inciso a) de la Ley N° 746.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.C.P.

DISPOSICIÓN N° 023

RÍO GALLEGOS, 29 de enero de 2026.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **COSTILLA JOSÉ FRANCISCO** - CUIT 20-16687383-6; con domicilio real y fiscal en calle Blanca Argentina Muñoz N° 3758, (9405) El Calafate, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3176, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción válida hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2027 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARTA LEYTON

Directora de Administración
y Gestión de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 024

RÍO GALLEGOS, 29 de enero de 2026.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **SOSA CARLOS ALBERTO** - CUIT 20-26324427-4; con domicilio real y fiscal en calle Las Lenguas Casa 38 - Esquina: Los Guindos, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3177, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción válida hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2027 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARTA LEYTON

Directora de Administración
y Gestión de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 025

RÍO GALLEGOS, 29 de enero de 2026.-

RENOVAR la habilitación a la firma **GUIAR VARGAS MARCOS ALEJANDRO** - CUIT 20-28004939-6; con domicilio real y fiscal en calle Mitre N° 775, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2933, para desarrollar la actividad de Prestación de Servicios para los ítems contemplados en el rubro: 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2027, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARTA LEYTON

Directora de Administración
y Gestión de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 026

RÍO GALLEGOS, 29 de enero de 2026.-

RENOVAR la habilitación a la firma **SÁNCHEZ SCIAINI LUCAS** - CUIT 20-24030536-5; con domicilio real y fiscal en calle Belgrano N° 664, (9050) Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2877, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/06 Servicios de publicidad - 3400/37 Emisión y retransmisión de radio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2027 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARTA LEYTON

Directora de Administración
y Gestión de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 027

RÍO GALLEGOS, 30 de enero de 2026.-

RENOVAR la habilitación a la firma **ML SECURITY SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD S.R.L.** - CUIT 30-71583675-7; bajo el N° 2518 con domicilio real y fiscal en calle José Hernández N° 1042 Piso 1, (9011) Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** los ítems contemplados en los rubros: 1600/30 Servicios relacionados con la construcción - 1800/15 Servicio de Seguridad Privada mediante personas físicas; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARTA LEYTON

Directora de Administración
y Gestión de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICIÓN N° 020

RÍO GALLEGOS, 03 de febrero de 2026.-

Expediente N° 441.224/M.P.C.I./2026; la Ley Provincial de Turismo N° 1045, Decreto Provincial N° 432/21 y Resolución N° 680/24.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2655, a la designación comercial **"HZN HORIZON EXPLORER"**, presentada el Señor RODOFILE Pablo Andrés titular de la razón social AERO-POSTA S.A.S., C.U.I.T N° 33-71836970-9; con Domicilio Comercial sito en De Los Abedules N° 3321 la localidad de El Calafate; en el rubro **AGENTES DE VIAJES**.-

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.-

La inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel (CANON ANUAL) establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por disposición 071/SET/22 y sus modificatorias y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al prestador con domicilio en el Art. 1°.-

Lic. DIEGO E. GAMBOA
Secretario de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 043

RÍO GALLEGOS, 30 de marzo de 2026.-

Expediente N° 442.085/M.P.C.I./2026; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2680 en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO** al establecimiento denominado **"MUNAY"** propiedad de la Señora MAMANI COLQUE CALIXTO, C.U.I.T. N° 27-92.150.089-06 de la localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR como "CASA Y/O DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO" y CATEGORIZAR como "B", al establecimiento citado en el Artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo con el Artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá vigencia hasta el 31/12/2030.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico y el armado de paquetes de servicios turísticos.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel (CANON ANUAL) establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 071/SET/22 y sus modificatorias y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al Prestador con domicilio en el Art. 1°.-

Lic. MERCEDES ZAVALIA
Directora Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 044

RÍO GALLEGOS, 30 de marzo de 2026.-

Expediente N° 442.083/M.P.C.I./2026, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2676, con vencimiento el 31/10/2030, presentada por la Señora **VALENCIA RAMAYO** Victoria Andrea, D.N.I. N° 35.976.849 con domicilio en calle Independencia N° 2984 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del Artículo 8° inciso "A", Artículos 9° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI Artículo 13° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08 como también tener al día el pago del CANON ANUAL.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de

Viajes, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico y el armado de paquetes de servicios turísticos.-

NOTIFICAR al prestador, con domicilio indicado en el Artículo 1°.-

Lic. MERCEDES ZAVALIA
Directora Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 045

RÍO GALLEGOS, 30 de marzo de 2026.-

Expediente N° 442.051/M.P.C.I./2026; la Ley Provincial de Turismo N° 1045, Decreto Provincial N° 432/21 y Resolución N° 680/24.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2682, a la designación comercial **"DEL LAGO TURISMO"**, con domicilio comercial en calle Gobernador Gregores N° 1294 local N° 4 en la localidad de El Calafate, en el rubro **AGENTES DE VIAJES**, presentada por la titular Sra. BROZMAN Priscila Evelyn, C.U.I.T N° 27-35.701.570-2.-

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel (CANON ANUAL) establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 071/SET/22 y sus modificatorias y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al prestador con domicilio en el Art. 1°.-

Lic. MERCEDES ZAVALIA
Directora Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 046

RÍO GALLEGOS, 30 de marzo de 2026.-

Expediente N° 441.225-M.P.C.I./2026; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2681 en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO** al establecimiento denominado **"YELLOW HOUSE"** propiedad de la Señora PIGRETTI, Pilar, C.U.I.T. N° 23-33.840.918-4, ubicado en Cabo 1° García N° 134, de la localidad de El Chaltén.-

CLASIFICAR como "CASA Y/O DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO" y CATEGORIZAR como "B", al establecimiento citado en el Artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo con el Artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá vigencia hasta el 31/12/2030.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico y el armado de paquetes de servicios turísticos.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel (CANON ANUAL) establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 071/SET/22 y sus modificatorias y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al Prestador con domicilio en el Art. 1°.-

Lic. MERCEDES ZAVALIA
Directora Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalon Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMAN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, HECTOR OPAZO SALDIAS, D.N.I. N° 92.229.666, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"OPAZO SALDIAS, HECTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 22154/26.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de agosto de 2026.-

ADRIANA DANIELA GUZMAN
Secretaría

P3/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Virginia FERLA, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad capital, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO JORGE DIAZ DIAZ, D.N.I. N° 11.502.636, para que en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C.C.), hagan valer los derechos que correspondan, en autos caratulados: **"DIAZ DIAZ JULIO JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. Nro. 32.083/2026).** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2026.-

MARÍA VIRGINIA FERLA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, cítese a herederos y acreedores del causante Miguel Eduardo Campbell, D.N.I. 10.827.977 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683°, inc. 2°) del C.P.C.yC. a fin de hacer valer los derechos que le correspondieren en autos: **"CAMPBELL MIGUEL EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPEDIENTE N° 22.669/2026).**-

Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial. -
RÍO GALLEGOS, 10 de agosto de 2026.-

MARÍA BELÉN AGUIAR
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 28/2026

El Juzgado de Primera Instancia No 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Santiago del Estero N° 870 de Pico Truncado -Santa Cruz- a cargo del Dr. Marcelo Sebastián Nieva Figueroa -Juez-, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Viviana Inés Ponce de León, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón Oscar Yauza, D.N.I. N° 8.116.592 para que en el plazo de -30- TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"YAUZA RAMÓN OSCAR S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° 23.361/2026,** mediante edictos a publicarse por -3- tres días en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 12 de agosto de 2026.-

VIVIANA INÉS PONCE DE LEÓN
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Juliana Yésica Ramón, con sede en la calle Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, se notifica por edictos (Art. 146 del C.P.C.yC.) a la Señora Karen Noemi Correa D.N.I.: 32.469.818, codemandada en autos, la parte pertinente de la resolución dictada en los autos caratulados **"AGUIRRE NÉSTOR FRANCISCO C/CORREA KAREN NOEMÍ Y OTRA S/ORDINARIO-COBRO DE PESOS (MINI EXPEDIENTE)", EXPTE. N° 29.175/21**, y dice: "Río Gallegos, junio de 2025... de conformidad con lo establecido en el Art. 477 y 480 del C.P.C.C., siendo que el instrumento referido es hábil y que trae aparejada ejecución, cumplidos los presupuestos procesales con fuerza de RESOLUCIÓN MONITORIA RESUELVO: 1) MANDAR LLEVAR ADELANTE la ejecución promovida por AGUIRRE NÉSTOR FRANCISCO contra KAREN NOEMI CORREA y YAMILA ROXANA OYARZUN, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 499.496,45), imputables a Capital (\$ 95.700,00), Intereses (\$ 187.428,45), multa (\$ 149.200,00) y gastos por edictos (\$ 67.168,00), conforme liquidación aprobada al 11/05/2025.- Al monto del capital se adicionarán los intereses de la forma dispuesta en el punto 1) de la Sentencia dictada en autos a saber: 4% mensual con más la aplicación de la cláusula penal establecida en el "Reconocimiento de Deuda - Acuerdo de Pago", la cual asciende a \$ 100 por cada día de retraso, desde el 12/05/2025 y hasta su efectivo pago. 2).- IMPONER las costas a la parte demandada -Art. 537 C.P.C.C.- 3).- DIFERIR la regulación de honorarios hasta concluir la etapa de ejecución.- 4).- ORDENAR los embargos... 5).- NOTIFÍQUESE la presente resolución... a las DEMANDADAS personalmente o por cédula o por edictos (en el caso de la co demandada)... DEBERÁ INDICARSE EN FORMA CLARA, PERFECTAMENTE VISIBLE Y LEGIBLE, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEBEN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DEL PODER JUDICIAL - Validador de Escritos Digitales (SiPed) INDICANDO EL LINK DE ACCESO "<https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>" y MENCIONANDO EL CÓDIGO DE VALIDACIÓN NECESARIO PARA SU CONSULTA. Atento las normas específicas que rigen para los juicios ejecutivos de estructura monitoria (Art. 464 inc. 5), hágase saber a las demandadas que conforme lo prevé los Art. 583 y 584 del C.P.C.yC., al serle notificada la presente y dentro del término de CINCO (5) DÍAS con más la ampliación (la que deberá ser consignada en forma expresa en el instrumento a librarse) que corresponda en razón de la distancia -Art. 159 del CPCC- podrá depositar en la cuenta de autos la suma de condena con más la suma presupuestada -dándola en pago o a embargo- u oponer en igual plazo las excepciones previstas en los Arts. 523 y 524 del C.P.C.C., lo que deberá hacerse en un solo escrito y conjuntamente con el ofrecimiento de prueba, bajo apercibimiento de cumplimiento forzado. En el mismo acto y por el plazo señalado para oponer excepciones, intímese a la demandada a constituir domicilio dentro del perímetro de la ciudad, asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que se dicten, se tendrán por notificadas por ministerio de ley (Art. 41 y 134 del código de rito)". Firmado: Luis Manuel Cappa.. Juez Subrogante.-

Código de validación de la resolución de ordena el presente edicto: e4q35d.

Código de validación de copia de traslado: enpe1s.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial Provincial y en el Diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2026.-

JULIANA YÉSICA RAMÓN
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. María Belén Aguiar, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de las causantes doña PATTERSON HARRIET ELISABET L.C. 2.048.557 y doña SUAREZ ANNETTE MARGARITA ALBANIE D.N.I. 4.185.375, por el término de TREINTA (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.C.), a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **HARRIET ELISABET PATTERSON Y SUAREZ, ANNETTE MARGARITA ALBANIE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPEDIENTE N° 22491/2026**. Publíquese edicto por el término de 03 (tres) días en el Diario "La Opinión Austral y Boletín Oficial; ambos de esta ciudad, Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 13 de agosto de 2026.-

MARÍA BELÉN AGUIAR
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, por subrogancia legal, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DON JUAN SEGUNDO

BAHAMONDE LAGUARDA, D.N.I. N° 18.623.024, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"BAHAMONDE LAGUARDA JUAN SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 23650/2026.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 12 de agosto de 2026.-

FLORENCIA JIMENA BAHAMÓNDEZ MORA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Renato N. MANUCCI, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en calle España N° 644, de la ciudad de Cmte. Luis Piedra Buena, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C.C.) a herederos y acreedores de FABIO GABRIEL PIÑERO D.N.I. 20.139.383 a fin de que tomen debida intervención en autos caratulados: **"PIÑERO, FABIO GABRIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" – EXPTE N° 2028/26.-**

Publíquense edictos por el término de tres (03) días en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 13 de agosto de 2026.-

MARÍA ALEJANDRA CATULLO

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 46/2025

MARCELO SEBASTIÁN NIEVA FIGUEROA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero N° 870 del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. GONZÁLEZ MELLA DERNÁ BEATRIZ, titular del D.N.I. N° 93.624.923, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ MELLA DERNÁ BEATRIZ S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" EXPTE. N° 22885/2025**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. VIVIANA INÉS PONCE DE LEÓN, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 21 de octubre de 2025.-

VIVIANA INÉS PONCE DE LEÓN

Secretaria

P3/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante MALLEA ALFREDO ANIBAL, titular del D.N.I N° 12.936.281, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MALLEA ALFREDO ANIBAL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39984/26.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de abril de 2026.-

CAMILA FERNÁNDEZ

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PINTO ROSENDA MAXIMILIANA - D.N.I. N° 6.341.464, para

que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"PINTO ROSENDA MAXIMILIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20267/21.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión- Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 18 de diciembre de 2024.-

GABRIELA NATALIA CHAILE
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 19/26

NIEVA FIGUEROA MARCELO SEBASTIÁN, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero N° 870 del Barrio Industrial de la ciudad de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Sr. GONZÁLEZ CUSTODIO, titular del D.N.I. N° 7.313.694, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ CUSTODIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 23431/2026**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. PONCE DE LEÓN VIVIANA, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 18 de junio de 2026.-

VIVIANA INÉS PONCE DE LEÓN
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón, con asiento en Río Gallegos y sito en Marcelino Álvarez N° 113, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. MARÍA CARLINA ALMONACID CARDENAS D.N.I. N° 93.590.946 y ELIZONDO PAREDES SOTO D.N.I. N° 18.699.661 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"ALMONACID CÁRDENAS MARÍA CARLINA Y PAREDES SOTO ELIZONDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 31.080/2025** (Art. 683° del C.P.C. y C.).-
Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 13 de agosto de 2026.-

JULIANA YÉSICA RAMÓN
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Renato Norberto Manucci, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de la Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita al Sr. ERNESTO ALEXIS CABRERA ROA, D.N.I. N° 95.367.632 para que comparezca dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación a tomar la intervención que les corresponda en los autos: **"VASQUEZ LUCIA C/BARRÍA NAIM CATHERINE ALMENDRA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 2013/2025**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 320° del C.P.C. y C.).-
Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 13 de agosto de 2026.-

MARÍA ALEJANDRA CATULLO
Secretaria

P2/2

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Anahí P. Mardones, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría de Familia a cargo por subrogancia legal de Martín Aguilar - Jefe de Despacho, con asiento en Avda. San Martín N° 888 de Puerto San Julián, en autos caratulados: **"GALEANO ÁNGEL ADRIÁN S/ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN (C.L.M.) - EXPTE. N° G-8867/26"**, se cita y emplaza al Sr. MAXIMILIANO LEONEL MANSILLA, D.N.I. N° 36.733.883, para que dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los presentes autos, bajo apercibimiento

de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo Sur de la ciudad de Río Gallegos.-
PUERTO SAN JULIÁN, 31 de julio de 2026.-

MARTÍN DARIO AGUILAR ZUÑIGA

Jefatura de Despacho
A/C Secretaría

P2/2

EDICTO NRO. (.../...)

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Guillermo Plácido Ghio, Secretaría N° Uno a/c de la Dra. Silvia Cardozo; Secretaría N° Dos a/c del Dr. Roberto Rodríguez; Secretaría N° Tres a/c de la Dra. Gabriela Carrizo; y Secretaría Multifuero PM a/c Flavia Casarini, sito en Avda. Simón Bolívar N° 482 con asiento en la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PINO JULIO ENRIQUE D.N.I. N° 10.615.638, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"PINO JULIO ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" – EXPTE. N° 12211/2026**. Publíquense edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de la Provincia de Chubut.-
Las Heras, 11 de agosto de 2026.-

ROBERTO ADRIÁN RODRÍGUEZ

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° UNO, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANÍBAL DEL CARMEN SERÓN y/o ANÍBAL DEL CARMEN SERÓN YIROGA y/o ANÍBAL DEL CARMEN SERÓN JIROGA y/o ANÍBAL DEL CARMEN SERÓN QUIROGA, D.N.I. 13.582.781 y/o CI 27.685; y de VARGAS MARÍA ERNESTINA, CI 54.271, y/o MARÍA ERNESTINA VARGAS VARGAS D.N.I. 93.409.137 en autos caratulados: **"SERÓN ANÍBAL DEL CARMEN y/o SERÓN YIROGA ANÍBAL DEL CARMEN y/o SERÓN JIROGA ANÍBAL DEL CARMEN y/o SERÓN QUIROGA ANÍBAL DEL CARMEN; Y VARGAS MARÍA ERNESTINA y/o VARGAS VARGAS MARÍA ERNESTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 30195/23**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C. y C.). - Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

JULIANA YÉSSICA RAMÓN

Secretaria

P2/3

EDICTO

La Sra. Jueza Subrogante de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Guillermo Gabriel TRUJILLO HERRERA – D.N.I. N° 32.225.527, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"TRUJILLO HERRERA GUILLERMO GABRIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 22133/26**. - Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Austral" de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 04 de agosto de 2026.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P2/3

EDICTO

Soria Benito, D.N.I. 7.932.161, domiciliado en Rosario Vera Peñaloza N° 307 B° Gral. Paz, Caleta Olivia, Santa Cruz, por propio derecho comunica que se ofrece en venta por 30 días a los accionistas de MEPRISA S.A. de DOS (2) acciones ordinarias nominativas endosables. Los ofrecimientos deberán remitirse por escrito a Soria Benito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 9° del Contrato Social y tendrá una validez de 30 días, transcurrido dicho plazo quedará liberada la transmisibilidad de las acciones a una tercera persona.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P2/3

EDICTO

Por Disposición de Secretaría General del Honorable Tribunal Disciplinario sito en Avenida San Martín N° 2034 de la ciudad de Río Gallegos, en el marco de las actuaciones caratuladas: **"ABANDONO DE SERVICIOS POR INASISTENCIAS REITERADAS E INJUSTIFICADAS AGENTE DALMAZIO ROSANA MARIEL" - EXPTE. N° 688966/CPE/23** se ha ordenado publicar el presente Edicto durante tres (3) días, intimando a la señora Rosana Mariel DALMAZIO - titular del D.N.I. N° 18.558.310 para que actualice su domicilio real y/o electrónico en el plazo de cinco (5) días hábiles ante ese Organismo a fin de notificarla del mencionado Documento Administrativo, bajo apercibimiento de dar continuidad con el procedimiento administrativo y tenerla por desistida de las facultades que le acuerda el Artículo 19° de la Ley 1615, dejando a su disposición el correo electrónico tribunal-disciplinario@santacruz.gob.ar y el teléfono 2966-435961.-

MARÍA R. VELÁSQUEZ
Secretaría General
Honorable Tribunal Disciplinado

P2/3

EDICTO

Por Disposición de Secretaría General del Honorable Tribunal Disciplinario sito en Avenida San Martín N° 2034 de la ciudad de Río Gallegos, en el marco de las actuaciones caratuladas: **"S/ACTUACIONES RELACIONADAS POR ABANDONO DE SERVICIOS DEL AGENTE GASTÓN ARIEL BALMACEDA - D.N.I. N° 29.825.922 - LEGAJO PERSONAL N° 2984" - EXPTE. N° 458473/AGVP/25** se ha ordenado publicar el presente Edicto durante tres (3) días, intimando al señor Gastón Ariel BALMACEDA - titular del D.N.I. N° 29.825.922 para que actualice su domicilio real y/o electrónico en el plazo de cinco (5) días hábiles ante ese Organismo a fin de notificarlo del mencionado Documento Administrativo, bajo apercibimiento de dar continuidad con el procedimiento administrativo y tenerla por desistida de las facultades que le acuerda el Artículo 19° de la Ley 1615, dejando a su disposición el correo electrónico tribunaldisciplinario@santacruz.gob.ar y el teléfono 2966-435961.-

MARÍA R. VELÁSQUEZ
Secretaría General
Honorable Tribunal Disciplinado

P2/3

EDICTO

Por Disposición de Secretaría General del Honorable Tribunal Disciplinario sito en Avenida San Martín N° 2034 de la ciudad de Río Gallegos, en el marco de las actuaciones caratuladas: **"ABANDONO DE SERVICIOS POR INASISTENCIAS REITERADAS E INJUSTIFICADAS AGENTE GÓMEZ DÍAZ, FLORENCIA NOEL" - EXPTE. N° 696041/CPE/25** se ha ordenado publicar el presente Edicto durante tres (3) días, intimando a la señora Florencia Noel GÓMEZ DÍAZ - titular del D.N.I. N° 31.751.157 para que actualice su domicilio real y/o electrónico en el plazo de cinco (5) días hábiles ante ese Organismo a fin de notificarla del mencionado Documento Administrativo, bajo apercibimiento de dar continuidad con el procedimiento administrativo y tenerla por desistida de las facultades que le acuerda el Artículo 19° de la Ley 1615, dejando a su disposición el correo electrónico tribunaldisciplinario@santacruz.gob.ar y el teléfono 2966-435961.-

MARÍA R. VELÁSQUEZ
Secretaría General
Honorable Tribunal Disciplinario

P2/3

EDICTO

Por Disposición de Secretaría General del Honorable Tribunal Disciplinario sito en Avenida San Martín N° 2034 de la ciudad de Río Gallegos, en el marco de las actuaciones caratuladas: **"JAITMAN MARÍA VICTORIA (D.N.I. 29.047.733) S/FALTAS AÑO 2025" - EXPTE. N° 430431/MPCI/25** se ha ordenado publicar el presente Edicto durante tres (3) días, intimando a la señora María Victoria JAITMAN - titular del D.N.I. N° 29.047.733 para que actualice su domicilio real y/o electrónico en el plazo de cinco (5) días hábiles ante ese Organismo a fin de notificarla del mencionado Documento Administrativo, bajo apercibimiento de dar continuidad con el procedimiento administrativo y tenerla por desistida de las facultades que le acuerda el Artículo 19° de la Ley 1615, dejando a su disposición el correo electrónico tribunaldisciplinario@santacruz.gob.ar y el teléfono 2966-435961.-

MARÍA R. VELÁSQUEZ
Secretaría General
Honorable Tribunal Disciplinado

P2/3

EDICTO N° .../26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia (Las Heras), con asiento en Av. Simón Bolívar N° 482 de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Multifuero (Perito Moreno), sita en calle 25 de Mayo N° 1293 de la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de JATTAR MATTAR, D.N.I. N° M7.329.145, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (conf. Art. 683° del C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"MATTAR JATTAR S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (EXPTE. N° 11491/2026)**, que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo del Dr. Guillermo Plácido Ghio.-

Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) DÍAS en el Diario Crónica y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 01 de julio de 2026.-

GABRIELA MELINA CARRIZO
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia Nro. DOS con asiento en la ciudad de Río Gallegos capital de la Provincia de Santa Cruz -sito en Jofre de Loaiza N° 55 de la misma ciudad-, a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, Secretaría Nro. UNO a cargo del Dr. Ezequiel A. Dichiachio, se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de dos días, en los autos caratulados: **"BERÓN BRIANA MALENA Y OTRO S/AUTORIZACIÓN DE VIAJE", EXPTE. N° 20731/2025**, a los fines de citar al Sr. Berón Matías Fernando para que en el término de cinco (5) días, comparezca a juicio por sí o por apoderado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de resolver conforme los intereses de los niños y lo que resulte de las constancias obrantes en el expediente.- Publíquense los edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de dos días.-

RÍO GALLEGOS, 17 marzo de 2026.-

DICHIACHIO EZEQUIEL ANIBAL JESÚS
Secretario

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dra. Anahí Patricia Mardones, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto San Julián; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes JULIO CESAR ORTIZ -D.N.I. 1.528.665- y MARÍA GERDA MARTÍNEZ -D.N.I. F4.490.490 - a tomar intervención en los autos caratulados: **"ORTIZ JULIO CESAR Y OTRA (MARTÍNEZ MARÍA GERDA) S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 13857/2026)**.-

Publíquese edictos por UN (01) día en el diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARÍA CIVIL, PUERTO SAN JULIÁN, 10 de agosto de 2026.-

MARINA SOLEDAD COSTAS
Secretaria

P1/1

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a MARIANO BALOIS PARDO, D.N.I. N° 30.325.235 a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente (Art. 146°, 147°, 148°, 320° y ctes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: **"QUINTANA MABEL GLADYS C/SUCESORES DE PARDO ANTONIO BALOIS S/RECONOCIMIENTO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA UNIÓN CONVIVENCIAL" EXPTE. N° 38940/23**.- Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 06 de agosto de 2026.-

CAMILA FERNÁNDEZ
Secretaria

P1/2

EDICTO JUDICIAL

El juez Subrogante Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ANA LUISA ÁLVAREZ CASTILLO, D.N.I. 92.266.353 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“LEIVA EDUARDO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 37952/21”**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte “ de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de septiembre de 2025.-

CAMILA FERNÁNDEZ
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, sito en Pje. Kennedy casa 3 de esta ciudad, a cargo por subrogancia legal del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamóndez Mora; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. MELLA OVANDO JULIO DEL CARMEN D.N.I. N° 93.259.549, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° C.P.C. y C.), en los autos: **MELLA OVANDO JULIO DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 23750/26.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. -

RÍO GALLEGOS, 07 de julio 2026.-

FLORENCIA JIMENA BAHAMÓNDEZ MORA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, Secretaria Multifueros a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, en los autos: **“ACOSTA GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” - EXPTE. N° 12145/2026**, cítese a los presuntos herederos y acreedores de ACOSTA GUILLERMO D.N.I. N° 17.379.763 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. Art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 11 de agosto de 2026.-

ROBERTO ADRIÁN RODRÍGUEZ
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy -casa tres- con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Domingo Esteban Torres (D.N.I. 4.632.193), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“TORRES, DOMINGO ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. Nro. 22575/2026.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2026.-

MARÍA BELÉN AGUIAR
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. María Virginia Ferla, con asiento en Marcelino Álvarez Nro. 113, planta baja, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Roberto León Ramos, D.N.I. 5.915.114, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **"RAMOS, ROBERTO LEÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 32205/2026.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 18 de agosto de 2026.-

FERLA MARÍA VIRGINIA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, Dr. Marcelo BERSANELLI, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ferla María Virginia, se cita en los autos caratulados: **"AYUSO DE DIEGO EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 31.987/2025"** a herederos y acreedores del causante del Sr. AYUSO DE DIEGO EDUARDO D.N.I. N° 93.522.156, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C.C.).- Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 19 de agosto de 2026.-

MARÍA VIRGINIA FERLA
Secretaria

P1/3

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 29 de abril de 2026, por Acta de Reunión de Socios y posterior Escritura otorgada con fecha 29 de abril de 2026 bajo el N° 106 pasada al Folio 279 del Protocolo del presente año a cargo de la Escribana Guillermina QUEVEDO SLINGO, adscripta al Registro Notarial N° 56 de Chubut; se procedió a modificar el domicilio de la sede social de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **"TERRA GROUP S.R.L."** y que en mérito a lo establecido en el Art. 10°, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: De acuerdo a lo expuesto, los socios deciden modificar el Artículo segundo del estatuto social, a saber: **"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS: EN ESTE ESTADO LOS SOCIOS EN FORMA UNÁNIME ACUERDAN: A) FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL:** La sede social queda fijada en Avenida del Trabajo número 321 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz".-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P1/1

AVISO

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD "ALTA PATAGONIA S.R.L."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que con fecha 03/08/2026 se labró el Acta de Reunión de Socios N° 22 en el cual se resolvió la Disolución y Liquidación de la Sociedad **"ALTA PATAGONIA S.R.L."** CUIT N° 30-71063156-1. Asimismo, se designó como liquidadora a la Dra. María José Fernández, D.N.I. N° 38.067.786, inscripta al T° XIV F° 200 del C.P.A.S.C., constituyendo domicilio procesal en Perito Moreno 86, Local 2, Río Gallegos, Santa Cruz.-

Dra. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ
Abogada - UBA
T° XIV F° 200 T.S.J.

P1/1

AVISO LEGAL
MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 27/04/2026 se introdujeron modificaciones a la sociedad: **"CARPLAN S.A.S."** cuyos datos son: **1.- Socio:** Emmanuel Verdina, 40 años, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, CUIT 20-32146725-4, con domicilio en Frida Kahlo N° 1374 - B° Alto de la Estancia, Río Grande, Tierra del Fuego, D.N.I. 32.146.725. **Socio:** Leonardo Marcelo Cuell, 49 años, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, CUIT 20-26219831-7, con domicilio en Calle 184, N° 20, Barrio Aires del Llano, ciudad de Santa Fe; **Domicilio social:** en la competencia territorial de la UNIDAD DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ. **3.- Sede social:** 13 de diciembre N° 13, de la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades en la República Argentina y/o en el extranjero: 1) Comercialización, compra, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación, locación, arrendamiento y venta al por mayor y menor de automotores, motocicletas, y ciclomotores nuevos y/o usados, sus insumos, repuestos y accesorios, con financiación propia o de terceros, planes de ahorro sean estos de capitalización, ahorro y préstamo, operaciones de ahorro autofinanciado, de grupo cerrado o abierto, o planes atípicos, en especial a Concesionarios y Agentes, excluyéndose aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público; y b) Servicio Integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a los rodados; acondicionamiento de automotores cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden concesionarias oficiales.- II) TRÁMITES Y GESTIONES: Ejecución de trámites Aduaneros, permiso de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando por ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- III) FINANCIERA: mediante el otorgamiento de préstamos con garantía real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones o negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures y otros valores mobiliarios, constitución, extensión y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, quedando expresamente excluidos del objeto societario las actividades reglamentadas por la ley de entidades financieras. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan, con facultades suficientes para presentarse en todo tipo de concurso y/o licitaciones públicas o privadas, y como proveedores de organismos públicos, privados o mixtos, para ejecutar operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, en el ámbito nacional o internacional siempre que no estuvieran prohibidos por la ley o por el presente Estatuto Social. **5.- Duración:** 100 años desde su fecha de constitución. **6.- Capital:** \$ 4.000.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por el socio de la siguiente manera: Emmanuel Verdina: dos millones de acciones 100% integradas; Leonardo Marcelo Cuell dos millones de acciones 100% integradas. **7.-** Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Leonardo Marcelo Cuell con domicilio especial en la sede social; administrador/es suplente/s: Emmanuel Verdina, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 30 de junio de cada año.-

Dr. FABIÁN TOLEDO
Abogado
T° XII F° XIX T.S.J.S.C.
T° 122 F° 874 M.F.

P1/1

EDICTO N° 109/26

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 52° y 53° de la Ley 990, se notifica al titular **ARMANDO DIAZ RIVERO** que en los Expedientes N° 423.891/AD/09 S/CANTERA "MARÍA INÉS A" y EXPTE. N° 423.892/AD/09 S/CANTERA "MARÍA INÉS B", se ha confeccionado el siguiente proveído de fecha 12 de agosto del 2026, el cual literalmente expresa: "VISTO: el estado de autos y considerando el relevamiento realizado en los expedientes de marrras, cuyo titular es ARMANDO DIAZ RIVERO, del que surge la falta de prosecución de los trámites administrativos pertinentes, por Subsecretaría de Escribanía de Minas, confecciónese y publíquese el edicto de citación en el boletín oficial, a fin de notificar al titular ARMANDO DIAZ RIVERO, con domicilio en Alcorta N° 76 de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, que en un plazo de cinco (5) días hábiles manifieste fehacientemente ante esta Secretaría de Estado de Minería, sita en Avda. C. Kirchner N° 1551 de la ciudad de Río Gallegos, la voluntad de continuar o desistir de los trámites relacionados a los expedientes de autos, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 6to y 7mo de la Ley 990. Cumplido, prosigan las actuaciones según su estado.-" Fdo. ABG. PAVANELLO PAOLA, SECRETARÍA DE ESTADO DE MINERÍA, AUTORIDAD MINERÁ EN 1° INSTANCIA DE LA PCIA. DE SANTA CRUZ.- CONSTE.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P1/1

EDICTO N° 110/26

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 52° y 53° de la Ley 990, se notifica al titular **AMGO ARGENTINA S.A.** que en los Expedientes N° 403.806/A/05 S/INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES MINERO y EXPTE. N° 404.722/A/05 S/CANTERA, se ha confeccionado el siguiente proveído de fecha 12 de agosto del 2026, el cual literalmente expresa: "VISTO: el estado de autos y considerando el relevamiento realizado en los expedientes de marras, cuyo titular es AMGO ARGENTINA S.A., del que surge la falta de prosecución de los trámites administrativos pertinentes, por Subsecretaría de Escribanía de Minas, confecciónese y publíquese el edicto de citación en el boletín oficial, a fin de notificar al titular AMGO ARGENTINA S.A., con domicilio en Libertad N° 632 de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, que en un plazo de cinco (5) días hábiles manifieste fehacientemente ante esta Secretaría de Estado de Minería, sita en Avda. C. Kirchner N° 1551 de la ciudad de Río Gallegos, la voluntad de continuar o desistir de los trámites relacionados a los expedientes de autos, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 6to y 7mo de la Ley 990. Cumplido, prosigan las actuaciones según su estado.-" Fdo. ABG. PAVANELLO PAOLA, SECRETARIA DE ESTADO DE MINERÍA, AUTORIDAD MINERARIA EN 1° INSTANCIA DE LA PCIA. DE SANTA CRUZ.- CONSTE.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P1/1

AVISOS

Aviso

Art. 40° – Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, Carmen Dattoli Establecimiento La Parva, Expediente N° 489.719/13, **solicita renovación del permiso para captación de agua de un (1) pozo de agua denominado P1**, ubicado en el Establecimiento La Parva en la localidad de Tellier, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (9400) Río Gallegos, plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación presente.-

P3/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa COPESA EXPTE. 944289/2024. **Solicita la renovación del permiso de vertidos de efluentes sanitarios previamente tratados, en ubicación: Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos del Yacimiento Tres Picos (Lat. S - 46° 30,0005" - Long. O - 67° 54,382")**. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

Aviso

Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Transportes Unidos Sociedad Anónima** CUIT 30656866361, solicita Renovación del permiso para captación de (1) pozo de agua ubicado en 46° 33 '09,4" LS; 68° 56 '23,8" LO, en la localidad de Las Heras, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Estado de Fiscalización
y Control Ambiental Energético y Minero

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **"Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos, BREST S.A."**, ubicado en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada al Ministerio de Energía y Minería - Secretaría de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero, en Alcorta 226, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

AVISO LEGAL LEY 19.550

"SAN CRISTÓBAL S.A."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 602, F° 2294, en la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 20 días del mes de agosto de 2026, ante mí, Escribano Público autorizante, del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria N° 62, del 06/08/2026, mediante la cual se designaron autoridades en la firma que gira en plaza, bajo la denominación de **"SAN CRISTÓBAL S.A."**, con CUIT N° 30-59485861-8 y domicilio social la calle Alberto Juan Bark N° 35, de la ciudad de Río Gallegos; quedando en consecuencia el directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: María Gabriela Vido; VICEPRESIDENTE: Gianni Vido; DIRECTOR TITULAR: Juan Vido;

quienes expresamente aceptaron los cargos por el término de tres años, constituyendo domicilio especial, en los términos del Art. 256° in fine de la Ley 19.550, en la sede social de la firma.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO LEGAL LEY 19.550
"ESTANCIA PUNTA DEL LAGO S.A."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, mediante Escritura Pública N° 114, F° 324, del 14 de agosto de 2026, otorgada en el Registro Notarial N° 62, del que soy autorizante, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria del 28 de julio de 2026, correspondiente a la firma que gira bajo la denominación de **"ESTANCIA PUNTA DEL LAGO SOCIEDAD ANONIMA"**, con CUIT N° 30-70796420-7 y con sede en Avda. San Martín N° 1265 esta Ciudad de Río gallegos, Provincia de Santa Cruz; mediante la cual se designaron autoridades, quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Mario Raimundo Paradelo; DIRECTOR SUPLENTE: Pedro Agustín Paradelo; quienes aceptaron los cargos conferidos, constituyendo domicilio especial, en los términos del Art. 256° in fine de la Ley 19.550, en sede social, declarando no encontrarse comprendidos en la prohibiciones e incompatibilidades previstas en los Artículos 264° de la mencionada Ley para el ejercicio de los cargos para los cuales fueran designados.-

PEDRO LUCAS PARADELO

Escribano
Reg. N° 62

P1/1

AVISO LEGAL
"NOLE S.A.S."

"NOLE S.A.S." con sede en Senador Almendra N° 471 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, hace saber que por Acta de Reunión de socios N° 4 de fecha 06 de agosto de 2025 pasada al folio 07 se designó administrador titular a Juan Francisco CARRIZO, D.N.I. 32.397.821, y administrador suplente a Daniela Fernanda JURI, D.N.I. 37.900.373. CAMBIO SEDE SOCIAL: Avda. Papa Francisco N° 795 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P1/1

AVISO

LOS SAUCES S.A. (CUIT N° 30709899895) comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de agosto de 2026, se resolvió la designación del nuevo directorio ante el vencimiento del mandato de las autoridades, y por el término estatutario, resultando designados como Director Titular y Presidente al Sr. Sebastián José Sánchez (D.N.I. N° 25.788.143) y como Director suplente al Sr. Leandro Recalde (D.N.I. N° 24.873.342) quienes constituyen domicilio especial en calle Mascarello N° 441 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

Dra. MARÍA DANIELA VÁZQUEZ

Abogada
T° VII F° 084 - T.S.J.S.C.
T° 58 - F° 866 - M.F.I.

P1/1

AVISO

NEGOCIOS PATAGÓNICOS S.A. (30-70883347-5) comunica que por Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de abril de 2026, se resolvió la designación del nuevo directorio a los fines de renovar los cargos vencidos, resultando designados como Director Titular y Presidente al Sr. Osvaldo José Sanfelice (D.N.I. N° 5.404.611) y como Directora suplente a la Sra. Marta Alcira Leiva (D.N.I. N° 10.679.577) por el término de tres años.-

Dra. MARÍA DANIELA VÁZQUEZ

Abogada
T° VII F° 084 - T.S.J.S.C.
T° 58 - F° 866 - M.F.I.

P1/1

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2026

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LEY N° 3507

EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - LEY N° 3507, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de su Estatuto, y de acuerdo con el Consejo General CONVOCA a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2026 a celebrarse el día sábado 12 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 13hs. en calle Pte. Raúl Alfonsín N° 575, de la ciudad de Río Gallegos, y de manera virtual por medio de plataforma zoom, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
- b) Consideración y definición del nuevo valor de la cuota de matrícula profesional.
- c) Convocatoria a elecciones para la renovación de las autoridades y fecha de elecciones.
- d) Temas varios.

PABLO S. YAÑEZ OSORIO
Presidente
COLEGIO DE FARMACÉUTICOS
DE SANTA CRUZ

P2/2

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: PACHECO VIVIANA SILVA

Me dirijo a Ud., en autos caratulados **"SILISQUE VILMA GLADIS S/RECLAMO LABORAL CONTRA PACHECO VIVIANA SILVA"**, EX - 2026-00102096 - SANTACRUZ-DGCCIMTESS, a los fines de notificarlo a concurrir al Dirección General de conflictos colectivos e individuales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en calle PERITO MORENO N° 41 de la localidad de Río Gallegos, para llevar a cabo una nueva Audiencia de Conciliación, ello en cumplimiento del Procedimiento Administrativo en curso de los presentes actuados.-

Es por ello que se procede a convocar a audiencia de conciliación para el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS.-

ASUNTO: realizar audiencia de conciliación por Reclamo Laboral. La presente cursa bajo apercibimiento de lo establecido en la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral Artículo 4° "...Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuese el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho..." y concordantes artículos de la Ley de Rito y demás normativas laborales vigentes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

HERNÁN DAVID PAZ
Dirección General Conflictos
Colectivos e Individuales
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P3/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: VARGAS GUEICHA PAMELA FABIOLA

Me dirijo a Ud., en autos caratulados **"TOLEDO ALVARADO DIANA ELIZABETH SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA GUEICHA PAMELA FABIOLA" EXPTE. 535.599/2025**, a los fines de notificarlo a que visto al estado de autos y a lo solicitado mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 1279/D.P.A.J./26, Dar por DECAIDO SU DERECHO, en un todo lo normado por el Art. 4° segundo párrafo de la Ley 2450 (de procedimiento administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz) a efectos a poner en conocimiento, que en virtud a la conducta Dilatoria y obstruccionista de la Razón Social, denunciada, no concurriendo a la audiencia celebrada encontrándose notificada fehacientemente, corresponde tener por decaídos sus derechos. Bajo apercibimiento de Ley se procederá a cumplir con los trámites Administrativo que estime corresponder de los presentes autos sin más trámite.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

PAZ HERNÁN DAVID
Dirección General Conflictos
Colectivos e Individuales
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P3/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RODRÍGUEZ DANIEL Y/O VÁSQUEZ ÁNGEL JESUS

Me dirijo a Ud., en autos caratulados **"CARDOZO LUCIANO IVAN S/RECLAMO LABORAL C/RODRÍGUEZ DANIEL Y/O VÁSQUEZ ÁNGEL JESÚS"**, EX2026-00087346-SANTACRUZ -DGCCIMTEYSS, a los fines de notificarlo a concurrir al Dirección General de conflictos colectivos e individuales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en calle PERITO MORENO N° 41 de la localidad de Río Gallegos, para llevar a cabo una nueva Audiencia de Conciliación, ello en cumplimiento del Procedimiento Administrativo en curso de los presentes actuados.-

Es por ello que se procede a convocar a audiencia de conciliación para el día MARTES 22 DE SEPTIEMBRE de 2026 a las 12.00 hs.-

ASUNTO: realizar audiencia de conciliación en autos caratulados por Reclamo Laboral. La presente cursa bajo apercibimiento de lo establecido en la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral Artículo 4° "...Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuese el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho..." y concordantes Artículos de la Ley de Rito y demás normativas laborales vigentes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

HERNÁN DAVID PAZ
Director General Conflictos
Colectivos e Individuales
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P1/3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026

OBJETO: "EJECUCIÓN DE LA OBRA CORDÓN CUNETA PRIMERA ETAPA EN PICO TRUNCADO - UNIRSE".
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Mil Ciento Treinta y Cinco Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Once con Veintiocho Centavos (\$ 1.135.208.211,28), IVA incluido.-
VALOR DEL PLIEGO SIMBÓLICO: Pesos Un Millón Ciento Treinta Mil (\$ 1.130.000,00).-
VISITA DE OBRA: 04 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. **ACLARACIÓN:** Posterior a esa fecha y hora no se podrá adquirir el pliego.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses, computados desde la suscripción del Acta de Inicio de Obra.-
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el día 10 de septiembre de 2026, a las 11:30 hs., en Mesa de Entradas y Salidas de la localidad de Pico Truncado, sito en calle 9 de julio N° 450.-
APERTURA DE SOBRES: El día 10 de septiembre de 2026, a las 12:00 hs., en el edificio de la Municipalidad de Pico Truncado, sito en calle 9 de julio N° 450.-
LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Dirección de Compras, teléfono 297-5149572, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.-
Dirección de Estudios y Proyectos: Arq. Stefany Alonso - 297-5807439.-
Asesoría Técnica: Arq. Gabriel Riviere - 297-4270272.-
P5/5



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0008/2026 Expediente N° DIT 0763/2026

Objeto: Reemplazo cañería principal agua caliente para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-
Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-
Retiro de pliegos: Hasta las 12:00 horas del 17 de septiembre de 2026 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-
Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 14 de septiembre de 2026 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-
Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) hasta las 10:00 horas del 18 de septiembre de 2026.-
Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 18 de septiembre de 2026 a las 12:00 hs.-
Valor del Pliego: sin costo.-
Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar
P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) DECRETO PEN N° 34/2015 LICITACIÓN PÚBLICA N° 0009/2026 EXPEDIENTE N° DIT 0502/2026

Objeto: AUTOCLAVE DE VAPOR PARA EL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 24 de septiembre de 2026 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 21 de septiembre de 2026 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 25 de septiembre de 2026.-

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 25 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/26

OBRA: "LIMPIEZA Y DEFENSAS RÍO LOS ANTIGÜOS/RÍO JEINIMENI"

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, SITO EN CALLE COMODORO RIVADAVIA N° 185 - CP 9400 - RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 776.371,37. EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA - COMODORO RIVADAVIA N° 185 - CP 9400 - RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL EMAIL: COMPRAS@ENERMIN.GOB.AR Y EN LAS PÁGINAS WEB DE LA PROVINCIA: [HTTPS://CONTRATACIONES.SANTACRUZ.GOB.AR/CONTRATACIONES](https://contrataciones.santacruz.gob.ar/contrataciones)

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/26

"SERVICIO DE TRANSPORTE - JUEGOS NACIONALES EVITA 2026 EN LA CIUDAD DE SAN JUAN - EN ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.462 Y PROGRAMA JUEGOS SANTACRUCEÑOS - DECRETO N° 0420/2024".-

APERTURA DE OFERTAS: 09 de Septiembre de 2026, A LAS 13:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN, SITO EN CALLE SALTA N° 75 -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 84.800,00 EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SALTA N° 75 -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmds@gmail.com

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/26
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 33 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS”.-

APERTURA DE OFERTAS: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: INSTALACIONES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, SITO EN AV. PDTE. NÉSTOR C. KIRCHNER N° 1381 -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 161.650,00 EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

INFORMAR PAGO AL **d.adqyservicios@gmail.com** ADJUNTANDO COMPROBANTE DE PAGO Y DATOS (FIRMA, DOMICILIO, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO).-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CPE - AVDA. PDTE. DR. NÉSTOR KIRCHNER N° 1381 - 1er Piso - 9400 - RÍO GALLEGOS O AL CORREO: **d.adqyservicios@gmail.com**

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: **d.adqyservicios@gmail.com** Y EN LAS PÁGINAS WEB DE LA PROVINCIA:

[HTTPS://CONTRATACIONES.SANTACRUZ.GOB.AR/CONTRATACIONES](https://contrataciones.santacruz.gob.ar/contrataciones)

P1/2

SUMARIO

DECRETOS

0716 - 0717 - 0718 - 0719 - 0720 - 0721 - 0722 - 0723 - 0724 - 0725 - 0726 - 0727 - 0728 - 0729.- .. Págs. 1/3

RESOLUCIONES

172 - 173 - 174 - 175 - 176/HCD/26 - 338 - 339/MS/26.- Págs. 4/7

DISPOSICIONES

023 - 024 - 025 - 026 - 027/MEFI-SCCP/26 - 020 - 043 - 044 - 045 - 046/MPCel-SET/26 - Págs. 8/11

EDICTOS

OPAZO - DIAZ DIAZ - CAMPBELL - YAUZA - AGUIRRE C/CORREA Y OTRA - HARRIET Y SUAREZ - BAHAMONDE - PIÑERO - GONZÁLEZ MELLA - MALLEA - PINTO - GONZÁLEZ CUSTODIO - ALMONACID CÁRDENAS Y PAREDES SOTO - VÁSQUEZ C/BARRÍA Y OTRO - GALEANO - PINO - SERÓN Y VARGAS - TRUJILLO - MEPRISA S.A. - AGENTE DALMAZIO EXPTE. N° 688966/CPE/23 - AGENTE BALMACEDA EXPTE. N° 458473/AGVP/25 - AGENTE GÓMEZ DÍAZ EXPTE. N° 696041/CPE/25 - JAITMAN - MATTAR - BERÓN Y OTRO - ORTIZ Y OTRA - QUINTANA C/SUCESORES DE PARDO - LEIVA Y OTRA - MELLA - ACOSTA - TORRES - RAMOS - AYUSO - TERRA GROUP S.R.L. - ALTA PATAGONIA S.R.L. - CARPLAN S.A.S. - ARMANDO DIAZ - AMGO ARGENTINA S.A.- Págs. 12/22

AVISOS

SERH/SOL. RENOV. PERM. CAP. DE AGUA POZO DE AGUA P1/SOL. RENOV. PERM. VERTIDO DE EFLUENTES SANITARIOS YAC. TRES PICOS - TRANSPORTES UNIDOS S.A. - MEYM/PLANTA TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BREST S.A. - SAN CRISTOBAL S.A. - ESTANCIA PUNTA DEL LAGO S.A. - NOLE S.A.S. - LOS SAUCES S.A. - NEGOCIOS PATAGÓNICOS S.A.- Págs. 23/24

CONVOCATORIA

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROV. DE SANTA CRUZ.- Pág. 25

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

MTEySS/PACHECO VIVIANA SILVA / VARGAS GUEICHA PAMELA FABIOLA - RODRÍGUEZ DANIEL Y/O VÁSQUEZ ÁNGEL JESUS.- Pág. 26

LICITACIONES

001/MPT/26 - 0008 - 0009/SAMIC/26 - 02/MEyM/26 - 15/MDSIel/26 - 21/CPE/26.- Págs. 27/29